JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, tres de junio de dos mil veintidos

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia Milena Alcaraz Arboleda
Demandado	Duban Arley Angulo Baena
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2019 00802** 00
Decisión	Resuelve solicitud

Previo a reconocerle personería para actuar a la estudiante de derecho Ángela María Uribe Vargas, el poder deberá tener la presentación personal de la demandante o en su lugar se deberá conceder el mismo la demandante el cual deberá provenir del correo electrónico de la misma demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1859d89e99df07af60b3587726fca9f7e9b23b13a8fe01c0affe4492a91e8eba**
Documento generado en 03/06/2022 04:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica